

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 29

Viernes 5 de febrero de 1954

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

## ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual .....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ....	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores.	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos .....	4'00 »

## SUMARIO

	Página		Página
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		Palenciana, Aguilar de la Frontera, Benamejé, Lucena, Baena, Fuente Palmera y Villaharta ...	155
Ayuntamientos.—Espejo.....	153	Juzgados.—Alcalá de Henares, Arcos de la Frontera, Baena, Aguilar de la Frontera, Bujalance, Sevilla y Cabra .....	159
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
Ayuntamientos.—Añora, Valenzuela, Montemayor,			

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ESPEJO

Núm. 158

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en las sesiones celebradas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de los disposiciones reglamentarias en vigor.

### MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar los borradores de las actas de los sesiones ordinarias del día 5 del pasado mes y extraordinarias de los días 20 y 22 del mismo mes.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial y en especial de la siguiente: Carta del Ilustrísimo señor don Fernando Montero, ex-Director General

de Colonización, ofreciéndose desde su nuevo cargo; oficio de la Delegada Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS, interesando se continúe dando a la Divulgadora de la Sección Femenina, la gratificación anual que viene percibiendo; Carta del Letrado de Madrid, don Eugenio Redonet Maura, comunicando ha interpuesto en nombre del Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Supremo contra fallo del Tribunal Económico Central.

Aprobar el Pliego de Condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, para la subasta del cobro del derecho o tasa por inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos, que se publique en forma reglamentaria.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Pliego de Condiciones por el que ha de regularse el cobro directo por el sistema de gestión afianzada, del impuesto de cinco céntimos litro sobre el vino y arbitrio sobre bebidas; que se tramite el expediente de Concurso, y que se publique en forma reglamentaria.

Idem para el arbitrio sobre el consumo de carnes frescas

y saladas, volatería y caza menor.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Permanente durante el pasado mes de septiembre.

Modificar el régimen de sesiones de la Permanente y del Pleno, publicándose este acuerdo.

Se levanta la sesión a las 23 horas.

Sesión extraordinaria del día 21

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 11 horas, y se adopta el acuerdo siguiente:

Cumplimentar lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto de 9 de los corrientes y acordar la declaración de los Concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto la renovación teniendo en cuenta lo determinado en dicho Decreto, respecto al cómputo de las vacantes existentes.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

### MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 3

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20

horas y se adopta el acuerdo siguiente:

Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, que queda nivelado en la cantidad de 810.231'19 pesetas, tanto en Ingresos como en Gastos.

Sesión ordinaria del día 14

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 2 del pasado mes, y de las extraordinarias del día 21 de dicho mes, y del 3 del corriente.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana, y en especial la siguiente: carta del Excmo. señor Ministro de Justicia, sobre supresión del Juzgado Comarcal de esta villa.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, de que el arbitrio sobre el consumo de carnes se cobre en el actual ejercicio por administración directa como se viene realizando.

Aprobar la liquidación de los gastos de festejos, en la feria de este año.

Resolver el expediente incoado a petición del Recaudador municipal, don Francisco Palacios Casado, y acordar se le abone la cantidad de 4.469'91 pesetas por los expedientes a que se contrae la reclamación.

Reconocer a la Hacienda el crédito de 1.013'19 pesetas para completar el pago de la contribución rústica de este Municipio de los años 1949 y 1950 y que se tramite el expediente de suplemento de crédito para realizar el pago dentro de este ejercicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de este año, y que se publique en la forma reglamentaria.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Permanente durante el pasado mes de octubre.

Se levanta la sesión a las 22 horas.

Sesión extraordinaria del día 15  
La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20

horas y se adopta el acuerdo siguiente:

Aprobar un expediente de suplemento de crédito para el ejercicio corriente, por un importe de 13.500 pesetas y que se exponga al público en la forma reglamentaria.

Se levanta la sesión a las 20'20 horas.

### MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 12

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 14 y extraordinaria del 15 del pasado mes de noviembre.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia recibida y despachada, relacionada con el Ayuntamiento.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Madrid por el señor Alcalde y señor Secretario, en relación con el abastecimiento de aguas y otros asuntos.

Conceder gratificaciones extraordinarias con motivo de las fiestas de Navidad, igual que en años anteriores, a los pensionistas, jubilados, temporeros, meritorios, Agentes representantes del Ayuntamiento (etcétera, autorizando al señor Alcalde para señalar la cuantía.

Aprobar una moción de la Presidencia en relación con las casas que se ha adjudicado al Estado en esta villa por débitos de contribuciones y facultar al señor Alcalde, para que eleve instancia razonada al Ministro de Hacienda, solicitando sean cedidos los solares en que hoy están convertidas tales casas al Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para comprar un solar en la calle del General Queipo de Llano, ya que el Ayuntamiento ha de cederlo a Regiones Devastadas, para edificar el Depósito regulador del Abastecimiento de agua.

Contribuir con 5.000 pesetas a la suscripción abierta por la Junta Local Pro-Tuberculosos, para la adquisición por la pro-

vincia de omnibús con equipo completo de fotorradioscopia.

Ratificar el acuerdo del día 2 de julio último, en relación con la Escuela Católica Elemental del Patronato "Trinidad Comas", de esta villa, en contestación a una comunicación de la Junta Provincial de Beneficencia.

No ratificar el acuerdo de la Permanente, de que no se celebre segunda convocatoria para el Concurso de nombramiento de Gestor afianzado para el cobro del impuesto de 5 ctm. litro cobre el vino y el arbitrio sobre el consumo de bebidas, ya que el primero quedó desierto y acordar que se celebre un segundo concurso en las mismas condiciones que el primero.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para el cobro del derecho o tasa por inspección y reconocimiento sanitario de mantenimientos a don José Jurado Castro, en la cantidad de 127.510 pesetas anuales, y que se le requiera para constituir la fianza definitiva y formalizar la correspondiente escritura pública.

Adjudicar definitivamente el concurso y nombrar Gestor afianzado para el cobro del arbitrio de carnes, a don Rafael Santos Serrano, que afianza el ingreso mínimo de 25.000 pesetas anuales; y requerirle para que constituya la fianza definitiva y formalizar la correspondiente escritura pública.

Que se entregue a la señora Presidenta de la Rama de Mujeres de Acción Católica de esta villa, la cantidad de 2.263'20 pesetas sobrantes de la Cocina de Caridad, y para incrementar los fondos recaudados para la campaña de Navidad.

Quedar enterados del resultado de las elecciones municipales para la renovación por mitad de los Concejales de los tres grupos, que constituyen este Ayuntamiento.

Ratificar los acuerdos de la Permanente del mes de noviembre pasado.

Se levanta la sesión a las 22'40 horas.

Don Valentín Barrantes Sán-

chez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta vi-

lla de Espejo de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del pasado año, ha sido aprobado por dicho Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiende el presente que visa y sella el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, en Espejo, a 11 de enero de 1952.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, A. David Lucena.

## ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑORA

Núm. 297

El Alcalde de Añora (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad ha fijado como tipo de jornal medio de un bracero en la localidad y año actual, el de pesetas 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Añora, 18 de enero de 1954.—  
El Alcalde, Gervasio Sánchez.

#### VALENZUELA

Núm. 298

Don Juan José Olivan Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valenzuela (Córdoba), hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan incluidos en el alistamiento formado por éste Ayuntamiento para el actual reemplazo de 1954, por medio del presente

se citan a los mismos, padres, parientes y tutores, para que concurren a éstas Casas Consistoriales en los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero, a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que caso de no concurrir por sí mismo o legalmente representados, serán declarados Prófugos, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valenzuela, a 21 de enero de 1954.—Juan José Olivan.

#### RELACION QUE SE CITA

Gregorio Luque Padilla, hijo de Pedro y Dominga, nacido el 2 de Diciembre de 1933.

Juan José Otero Aljarilla, hijo de Juan M<sup>a</sup>. y Teresa, nacido en 27 Febrero 1935.

Teodoro Rodríguez Montoro, hijo de Cesareo y Teodora, nacido en 6 de Junio 1935.

Mateo Santiago Montilla, hijo de Francisco y Ana Dolores, nacido en 10 Febrero de 1933.

Manuel Susán Horcas, hijo de Teodoro y Juana, nacido el 1 de Agosto de 1933.

Manuel Urbano Luque, hijo de Andrés y Concepción, nacido el día 15 de Febrero de 1933.

#### MONTEMAYOR

Núm. 299

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los padrones y lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza imponible de la contribución rústica de este término municipal, para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Montemayor, 20 de enero de 1954.—A. Cano.

Núm. 336

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución urbana de este término municipal para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y aducirse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Montemayor, 21 de enero de 1954.—Angel Carmona.

Núm. 391

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que, en sesión del día 25 del corriente mes, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año actual, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Montemayor, a 26 de enero 1954.—El Alcalde, A. Carmona.

Núm. 488

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionados por el Negociado respectivo de la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones y Listas para el cobro de las exacciones que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la referida Secretaría durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

EXACCIONES QUE SE CITAN,  
PARA EL AÑO 1954,

Carnes Frescas y saladas en el  
Extrarradio.

Desagüe de canalones.

Tránsitos de animales domésticos.

Vigilancias de establecimientos.  
Inspección de motores etc.

Derecho sobre placas y patentes.

Rodaje o arrastre de vehículos,  
Censos de propios.

Montemayor, 30, de enero de  
1954.—El Alcalde A. Carmona.

**PALENCIANA**

Núm. 300

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que la Corporación de mi presidencia en sesión del día 10 del actual, acordó la imposición de los arbitrios autorizados por Decreto de 18 de diciembre de 1953; aprobando simultáneamente las Ordenanzas Fiscales, que son las siguientes:

Recargo del 25 por 100 sobre la contribución Industrial y de Comercio.

Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza Provincial.

Arbitrio del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza Urbana.

Arbitrio del 8 por 100 sobre el líquido imponible de las Riquezas Rústica y Pecuarie.

Recurso especial de nivelación de Presupuestos, a percibir de la Excm. Diputación Provincial, previos los requisitos y trámites reglamentarios.

Las Ordenanzas y expediente que al efecto se tramita con todos sus antecedentes, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre

de 1950 y disposiciones complementarias.

En Palenciana, a 12 de enero de 1954.—Cristóbal Fuentes.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 302

Don José Aranda Romero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año de 1954, sin que se les haya podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quién dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por si o por medio de legítimo representantes, para los actos de Rectificación del Alistamiento, cierre del mismo y Clasificación y Declaración de Soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero y hora de las diez de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones y excepciones estimen pertinentes.

Concurrirán si lo desean, a los dos actos citados en primer término y podrán hacer uso del derecho que les conceden los artículos 82, 91 y 92 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, pero al de la Clasificación deben asistir personalmente, si no les comprendiera alguno de los casos enumerados en el artículo 114 pues de otro modo serán declarados prófugos con las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Aguilar de la Frontera, 20 enero de 1954.—El Alcalde José Aranda Romero.

**MOZOS QUE SE CITAN**

Juan Almeda Lucena, hijo de Francisco y Dolores.

Antonio Barranco Prieto, de Manuel y Josefa.

Manuel Belmonte Mérida, de Manuel y Emilia.

Baldomero Cabanilla Cejas, de Baldomero y Rafaela.

Juan Campos Rosa, de Manuel y Dolores,

Antonio Cañadillas Gómez, de Gabriel y Rafaela.

José Carrera Jiménez, de Francisco y Carmen.

Juan Castro Pulido, de Manuel y Carmen.

Rafael Conde Valle, de José y Rosario.

Antonio Córdoba Pérez, de Rafael y Concepción.

Luis Cortés Cortés, de Antonio y Soledad.

José Chacón Tenyado, de Angel y Enriqueta.

Miguel Fernández Varo, de José y Teresa.

Malsimino Fernandez Velazco, de Nicanor y Vicenta.

Luis Galisteo Zurera, de José y Carmen.

Ramón González Membrilla, de Ramón y Carmen

Antonio Jiménez Moreno, de Manuel y Teresa.

Rafael Jiménez Palacios, de Francisco y Rosario,

Manuel Jiménez Pino, de José y Nicolasa.

Mariano Jiménez Pulido, de Juan y Carmen.

Francisco Jiménez Zurera, de Francisco y Rafaela.

Antonio López Espada, de Manuel y M.<sup>a</sup> Antonia.

Manuel Lucena Castro, de Juan y Teresa.

Angel Luque Aragón, de María Engracia Luque Aragón.

Gabriel Luque Campos, de José y Pilar.

Francisco Maciá López, de Juan y Tomasa.

Manuel Martínez Yago, de Manuel y Rafaela.

Antonio Montes Bonilla, de Manuel y Ana.

Rafael Montesino García, de Rafael y Carmen.

Manuel Montesino Velazco, de Manuel y Carmen.

Antonio Moreno Gómez, de Justo y María Jesús.

Francisco Olmedo Arroyo, de Manuel y Francisca.

Rafael Palma Valverde, de Manuel y Encarnación.

José Paniagua Cano, de Francisco y Manuela.

Miguel Pino Linares, de Juan y Josefa.

Francisco Prieto Aguilar, de Jose y María Dolores.

Gabriel Prieto Cañadillas, de Francisco y Carmen.

José Prieto Palma, de Antonio y Josefa.

Miguel Pulido Palma, de Francisco y Josefa.

Antonio Reina Guerrero, de José y Francisca.

Manuel Reina Jiménez, de Manuel y Teresa.

Manuel Reina Palma, de José y Clara.

Francisco Reyes Jiménez, de Andrés y Josefa.

Antonio Romero García, de Juan y Teresa.

Rafael Romero García, de Antonio y Teresa.

Rafael Romero Rodríguez, de Francisco y Carmen.

Diego Ruz Pulido, de Manuel y Antonia.

Antonio Sierra Cabezas, de Miguel y Francisca.

Antonio Sierra Cabrera, de Juan y Francisca.

Maximiliano Sotomayor Urbano, de Miguel e Isabel.

Pablo Trujillo Olmo, de José y Soterraño.

José Valverde Expósito, de José y Dolores.

Rafael Villar Cañadillas, de Manuel y Teresa.

## BENAMEJI

Núm. 309

Don Antonio Subirá Corrales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este villa, hace saber: Que ignorándose el paradero y domicilio de los mozos incluidos en el alistamiento del reemplazo de 1954, de este Municipio, cuya relación se incluye, por medio del presente se les cita para que por sí o representados por sus padres, tutores o personas de quienes de-

pendan, a quienes se estienda esta citación; con la advertencia que suslituye las citaciones ordenadas en el párrafo tercero del artículo 81 de Reglamento de 6 de abril de 1943, para que concurran a los actos de rectificación; y cierre definitivo del alistamiento que ha de tener lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los días 31 del actual y 14 de febrero siguiente, a la diez horas respectivamente, si lo estiman conveniente exponer lo que en su derecho convenga sobre inclusión o exclusión del citado alistamiento.

Igualmente se les cita para el acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar en el mismo sitio y dará comienzo a las nueve horas del día 21 de febrero próximo, siendo obligatoria la asistencia personal de los mozos de este último acto, significándoles que los que se encuentren ausentes de este Municipio; pueden hacer su presentación ante el Ayuntamiento de su residencia, y advirtiéndoles que los que no comparezcan para ser clasificados serán declarados profugos.

### Relación que se cita

José Arjona Villalba, hijo de José y Dolores.

Simeón Bueno Villalba; hijo de Julio y Teresa.

Francisco Cabello Martín, hijo de Francisco y M<sup>a</sup> Teresa.

José Cabello Sánchez, hijo de Francisco y Encarnación.

Francisco Chamizo Cañero, hijo de Antonio y Dolores.

Juan Espejo Dominguez, hijo de Francisco y Encarnación.

Camilo García Criado, hijo de Rafael y Victoria.

Miguel Lara Morales; hijo de Antonio y Dolores.

Manuel Tenllado Dorado, hijo de Santiago y de M<sup>a</sup> Reyes.

Felipe Tirado Sánchez, hijo de Juan y Josefa.

Antonio Torres Grande, hijo de Antonio y Virtudes.

Juan J. Valverde Miranda, hijo de Cristóbal y Encarnación.

Benameji, 19 de enero de 1954.  
—El Alcalde, A. Subirá.—P. S. M. El Secretario, Firma ilegible.

## LUCENA

Núm 316

Don José de Mora Escudero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Hago saber: Que por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero actual, utilizando los recursos que le concede la Ley de 3 de diciembre de 1953, sobre modificación de la de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, en armonía con el Decreto de 18 de diciembre del citado año de 1953, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley antes citada, ha acordado establecer, con efectos desde 1º de enero de 1954 y para el Presupuesto ordinario de mencionado ejercicio, aprobando las Ordenanzas respectivas, los recursos siguientes:

Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.

Participación proporcional sobre las cuotas del arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales.

Arbitrio sobre la riqueza urbana, al tipo del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, al tipo de 8 por 100 sobre el líquido imponible.

Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

El expediente respectivo con todos sus antecedentes se encuentra de manifiesto al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950

y disposiciones complementarias.  
Lucena, 21 de enero de 1954.—  
El Alcalde, José de Mora.

Núm. 317

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa de este Partido Judicial, hace saber:

Que aprobado por los representantes de los pueblos que componen esta Comarca, un expediente de suplementos de crédito en el Presupuesto Especial de Administración de Justicia Municipal de carácter comarcal, correspondiente al actual ejercicio de 1953, cubierto con el superavit de los ingresos sobre los pagos de la última liquidación, queda expuesto al público en la Oficina de Intervención Municipal el expediente de referencia por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3º del artículo 664, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público para general conocimiento.

Lucena 31 de diciembre de 1953.  
—El Alcalde, José de Mora.

Núm. 321

El Alcalde-Presidente de la Agrupación Forzosa de este Partido Judicial, hace saber:

Que aprobado por los Representantes de los pueblos que componen esta Junta, un expediente de suplementos de crédito en el Presupuesto especial de Administración de Justicia de este partido judicial, correspondiente al actual ejercicio de 1953, cubierto con el superavit de los ingresos sobre los pagos de la última liquidación, queda expuesto al público en la Oficina de Intervención municipal el expediente de referencia por el plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y

formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público para general conocimiento.

Lucena, 31 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 326

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, [en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del presente mes] fué aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el actual ejercicio de 1954, como asimismo fueron ratificadas para su vigencia en dicho ejercicio todas las Ordenanzas de exacciones municipales en vigor.

Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, mencionado expediente queda expuesto al público en la Oficina de Intervención municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, que deberán interponerse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Exmo. Ayuntamiento, teniendo personalidad para ello las personas y entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y por las causas que señala el artículo 657 de la misma.

Lo que además de publicarse en el referido BOLETIN OFICIAL se hace también público por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lucena, 21 de enero de 1954.—  
El Alcalde, José de Mora.

BAENA

Núm. 318

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 18 del actual, resolvió acordar la imposición y simultáneamente de acuerdo con lo que determina el artículo 217 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, prestar aprobación a las ordenanzas de Nueva Creación para la exacción del «arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria», «arbitrio municipal sobre la riqueza urbana» y «participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, las que se numeran al 58 59-y 60 respectivamente del grupo de Ordenanzas de este Ayuntamiento, como así mismo fué aprobada la número 42 que se reforma de «recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio», por el presente que dan expuestas al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de esta Secretaría, a los efectos que determina el artículo 219 del citado Reglamento de Haciendas Locales, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 22 de enero de 1954.—  
Año Mariano.—Firma ilegible.

Núm. 319

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del corriente, los cuadros de valoración y clasificación de viables, que han de regir en el trienio 1954-1956, a los efectos del arbitrio sobre Plus Valía, por el presente quedan expuestos al público por plazo de quince días, en el negociado del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, para que en dicho término puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 22 de enero de 1954.—Año Mariano.—Firma ilegible.

### FUENTE PALMERA

Núm. 320

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la imposición de exacciones, conforme al Decreto del 18 de diciembre último, para nutrir el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, cuyos acuerdos y ordenanzas respectivas se encuentran en período de exposición al público, en cumplimiento de instrucciones de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, quedan expuestos al público por quince días los padrones para la exacción de los siguientes:

Arbitrio sobre la riqueza urbana al tipo del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria al tipo del 8 por 100 sobre el líquido imponible.

Dichos padrones han sido deducidos exactamente de los formados para las respectivas contribuciones del Estado correspondientes al año actual.

Fuente Palmera, 21 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

### VILLAHARTA

Núm. 322

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta (Córdoba).

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero y domicilio de los mozos del reemplazo de 1954, por este cupo, Antonio Palacios Martín, hijo de Cristóbal y de Ana, y Rafael Galán Delgado, hijo de Antonio y de Nezaría, se cita por el presente a dichos mozos, sus padres o tutores, para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 31 de enero, 14 y 21 de febrero a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación

y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villaharta, 22 de enero de 1954.—El Alcalde, C. Doval.

## JUZGADOS

### ALCALA DE HENARES

Núm. 312

El Juez de Instrucción de Alcalá de Henares, cita, llama y emplaza a Joaquín Chirlaque Sánchez—residió últimamente en Ruiz de Alda, 26, Puente de Vallecas—y a Juan Acero Núñez—Benamejí, calle del Sol, 6,—(provincia de Córdoba) para que comparezcan en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración, darse su sanidad en regla por dos médicos y ofrecerles el procedimiento como perjudicados por el accidente automovilístico ocurrido en Alcalá de Henares el 5 de septiembre de 1951, lo que se efectúa por el presente al ignorarse su paradero, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho. Así acordado en sumario 472 de 1951 por lesiones.

Dado en Alcalá de Henares, 21 de enero de 1954.—Firmas ilegibles.

### ARCOS DE LA FRONTERA

Núm. 338

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por virtud del presente y tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 142 de 1949, por corrupción, se cita a la testigo Rosario Ramírez Nieto, cuya última residencia parece ser fué en 1949 en Espejo (Córdoba), a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de recibirle declaración bajo apercibimientos de que en otro caso le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arcos de la Frontera

ra a 21 de enero de 1954.—Juan Calvente.—El Secretario, Firma ilegible.

### BAENA

Núm. 339

#### Cédula de citación

Por virtud de providencia del señor Juez Municipal de esta ciudad en el expediente de juicio de faltas número 738 de 1953 sobre insultos, se cita a las denunciadas Francisca y Carmen Palomero Boto, mayores de edad y vecinas de Baena, con domicilio en la calle Amador de los Ríos, y en la actualidad en ignorado paradero para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena 21 de enero de 1954.—El Secretario, Luis Expósito.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 340

El Juez de Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

En virtud del presente se cita a los perjudicados Francisco y Carmen Aranda García para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado sito en esta ciudad en Paseo de Agustín Aranda Romero número 1, para ser oídos en declaración en la causa que con el número 271 del año de 1953 se instruye en este Juzgado por muerte de Josefa García Lara.

Al propio tiempo se hace a los mismos el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal en indicada causa.

Dado en Aguilar de la Frontera a 23 de enero de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario M. Rueda.

Núm. 341

Francisco Jurado Ruiz, de 21 años de edad, soltero, natural y vecino de Puente Genil domiciliado en calle Buenos Aires sin número, hijo de Manuel y de Salud, de profesión del campo, comparecerá ante este Juzgado, sito en Paseo de

Agustín Aranda número 1, para constituirse en prisión por la causa número 257 de 1953, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será ingresado en el arresto o prisión correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo telegráficamente para legalizar su situación.

Dado en Aguilar de la Frontera a 23 de enero de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, M. Rueda.

Núm. 342

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 4 del corriente año, por el delito de robo, se cita a Antonio Ruiz Yepes, natural de Pêpes provincia de Toledo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en declaración en la causa antes mencionada con el carácter de inculpada, la cual se sigue por robo de hilo de cobre y moldes de bronce al vecino de esta ciudad Miguel Ruiz Portero, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aguilar de la Frontera a 20 de enero de 1954.—El Secretario, M. Rueda.

Núm. 343

José María García Sánchez, de 28 años de edad, soltero, hijo de Feliciano y de Teresa, natural de Málaga y vecino últimamente de Córdoba, donde tenía su domicilio en calle Gutiérrez de los Ríos, de profesión pintor, comparecerá ante este Juzgado sito en Paseo de Agustín Aranda número uno, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Así mismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto en ci

arresto municipal o prisión correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado para legalizar su situación.

Dado en Aguilar de Frontera a 20 de enero de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, M. Rueda.

### BUJALANCE

Núm. 357

#### Cédula de notificación

En diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 786 del pasado año 1953, a virtud de denuncia del interventor en ruta de la Renfe, don Manuel Ríos Fernández, contra Carmen García Sáez, de 38 años de edad, natural de Villafraña de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, por viajar sin billete, se ha dictado con fecha de hoy la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen García Sáez como autora de una falta de estafa definida en el primer resultando de esta resolución, a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice a la Renfe en la suma de 7'20 ptas. y al pago de las costas procesales.

Notifíquese a dicha condenada esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el paradero de la misma.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Carmen García Sáez, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente en Bujalance a 23 de enero de 1954.—El Secretario, J. A. González.

### SEVILLA

Núm. 370

Pablo Nieto Pérez, de 53 años, hijo de Julián y Mercedes, de estado casado, de profesión Agente de Negocios, natural de Cabeza del Río Pisuerga, vecino de Córdoba, domiciliado en calle Sevilla, 24, procesado en el sumario 427 de de 1947 por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Sevilla, dentro del término de diez

días contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial de todos clases que de tener conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su prisión en la de esta capital a disposición de este Juzgado, pues así se encuentra acordado en dicho sumario.

Dado en Sevilla, a 12 de enero de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

### CABRA

Núm. 371

El Juez de Instrucción de Cabra (Córdoba) y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 3 de 1954, sobre muerte de Pablo Caballero Alguacil, de 63 años, al parecer casado y con dos hijos, habiendo ocurrido aquello, según dictamen médico, por neumonía. Por lo que a dicha esposa e hijos, cuyos nombres no constan, se les hace el ofrecimiento prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Cabra, a 25 de enero de 1954. Firma ilegible.—El Secretario, José Sánchez.

Núm. 409

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente ruego a todas las autoridades y agentes de la policía Judicial, la busca y rescate de una escalera de pino, de doce escalones, nueva, sustraída en la noche del 19 al 20 del actual mes, de la finca «Casilla Escofé» del término de Nueva Carteya, y que caso de ser habida, así como el autor del hecho, sean puestos a disposición de este Juzgado en la causa 12 de este año, sobre hurto.

Cabra, a 27 de enero de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.